

ORD. D.S.C. N°: 001800

ANT.: Escrito de denuncia ciudadana de  
29 de julio de 2016, presentado  
ante la Superintendencia del Medio  
Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 20 SEP 2016

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SR. RICARDO ANDRÉS DURÁN MOCOCAIN

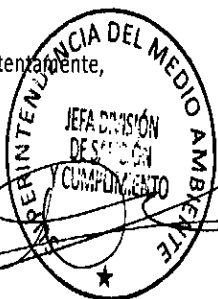
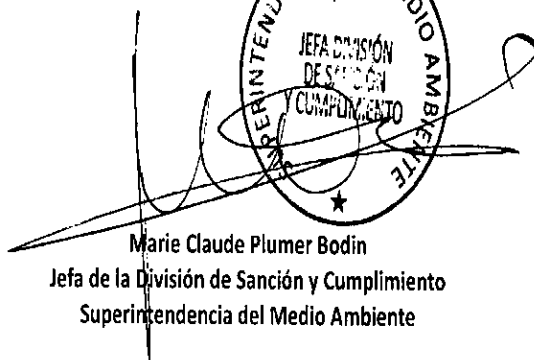
Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recibido su denuncia asociada a posibles incumplimientos por parte del titular Cabo Forward S.A., al proyecto "Ampliación de instalaciones portuarias de la Bahía de Coronel Cabo Froward", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 416, de 29 de diciembre de 2008, la cual ha sido incorporada en nuestro sistema con el ID 1006-2016.

Actualmente, los hechos denunciados ya se encuentran en estudio, con el objeto de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia y los nuevos antecedentes serán incorporados a dicho estudio.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

En relación a las medidas provisionales solicitadas en su denuncia, se informa que esta Superintendencia, considera fundamentales los antecedentes y resultados del estudio ya iniciado para efectos de evaluar los requisitos legales asociados a las medidas indicadas. En razón de lo anterior, esta Superintendencia por el momento no adoptará las medidas provisionales solicitadas, lo que se reevaluará una vez concluido el estudio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

SSV

Distribución:

- Sr. Ricardo Andrés Duran Moco Cain, calle Ongolmo N° 588, oficina N° 12, comuna de Concepción. (Carta certificada).

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento de la SMA.
- División de Fiscalización de la SMA.
- Oficina Regional del Biobío, SMA.